

CHORIB, ABDESLAM	27/12/2012	01/01/1950		X 09780791 H
SILLAH, HAJA	27/12/2012	16/02/1991	PC301484	00000000
SILLAH, HAJIE	27/12/2012	16/02/1991	PC303783	00000000
SILLAH, MUHAMADOU	27/12/2012	02/12/1992	PC242559	00000000

Alcañiz, 9 de enero de 2013.-El Funcionario Responsable, (ilegible).

RESOLUCIÓN N° / 30

DECRETO.- En Alcañiz a nueve de enero de 2013.

Vista la propuesta que se eleva por el servicio/área de Estadística relativa a Bajas Caducidad 912,

De conformidad con la misma y cumplidos los trámites legalmente exigidos,

HE RESUELTO:

"1.- Aprobar la propuesta presentada en sus propios términos y cuyo texto se da por reproducido."

2.-Practicar las notificaciones que correspondan a cuantos aparezcan como interesados en el expediente y a proceder a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de cuantos pudieran resultar interesados con ofrecimiento de los recursos que contra la misma procedan.

Así por esta lo manda y firma

El Alcalde-Presidente, (ilegible).-Ante mí, El Secretario, (ilegible).

Núm. 51.625

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO - NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que se han iniciado los expedientes sancionadores por infracción de normas de tráfico, conforme se detalla en la Relación Anexa. Los citados expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Alcañiz.

Caso de que alguno de los relacionados en el Anexo no sea el conductor del vehículo responsable de la infracción, deberá comunicar a la Oficina Instructora el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e infractores, deberá facilitar una copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis del RDL 339/90 que aprueba la Ley de Seguridad Vial)., del mismo, dentro del plazo de quince días naturales, advirtiéndole que, si no se lograra la identificación del mismo, podrá verse obligado al pago de la multa que corresponde a la infracción denunciada, sin perjuicio de las responsabilidades complementarias que procedan, y que el incumplimiento de dicho deber de identificar verazmente será sancionado como falta muy grave, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple, si es infracción grave o muy grave, por lo que le sería instruido expediente sancionador, de conformidad al art.: 65.5j) del RDL 339/90, de 2 de marzo.

PAGO DE LA MULTA: EL IMPORTE DE LA MULTA SE REDUCIRÁ EN UN 50% SI REALIZA EL PAGO DURANTE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA, abonando el importe en el nº de cuenta 0049-2313-64-01110114390 de la entidad bancaria BSCH, indicando el número de expediente o Boletín:

BSCH	0049-2313-64-1110114390
------	-------------------------

Si se efectúa el pago con reducción se tendrá por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones, EN CASO DE FORMULARLAS SE ENTENDERÁN POR NO PRESENTADAS, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (Art. 80 RDL 339/90). El procedimiento abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el Art. 65, apdos. 5 h) y 6 RDL 339/90.

ALEGACIONES Y PRUEBAS: Podrán formularse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, citando el número de expediente ó boletín (Art. 81.1 RDL 339/90). Caso de no presentarse ni abonar el importe en plazo el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia (Art. 81.5 RDL 339/90). Las multas que no hayan

sido abonadas en el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días naturales siguientes a la firmeza de la sanción (Art. 90 1 RDL 339/90).

El plazo de caducidad del procedimiento será de un año desde la iniciación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto con el art.: 92 del RDL 339/90.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indicados en esta notificación. Podrá consultar su saldo en www.dgt.es

Alcañiz, 8 de enero de 2013.-El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO

Notificación Incoación Expedientes

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2012001826	4864-FCW	Iclanzan, Romeo-Sebastian	Alcanar		90 €	L
2012001558	5125-HBJ	Aguado Lajo, Jesús-Ignacio	Alcañiz		80 €	L
2012001702	Z-1000-BP	Camps Faci, Oscar	Alcañiz		200 €	G
2012001727	Z-1000-BP	Camps Faci, Oscar	Alcañiz		200 €	G
2012001738	3208-DZN	Conchello Foz, Jaime-Antonio	Alcañiz		200 €	G
2012001898	5139-DGS	López Sancho, Fernando	Alcañiz		200 €	G
2012001871	TE-6559-F	Martínez Morer, José-Pablo	Alcañiz		200 €	G
2012001917	0429-FZZ	Movitel Bajo Aragón, S.L.	Alcañiz		200 €	G
2012001875	6020-FVM	Royo Molinos, Beatriz	Alcañiz		90 €	L
2012001877	6020-FVM	Royo Molinos, Beatriz	Alcañiz		90 €	L
2012001815	2078-CYH	San Nicolás Romanos, Aurora	Alcañiz		90 €	L
2012001866	3191-FXD	Targa Mariño, Jesica	Alcañiz		200 €	G
2012001836	TE-4883-G	Tomás Sanz, Enrique	Alcañiz		80 €	L
2012001777	B-9718-EK	Bea Bosch, Marc	Barcelona		90 €	L
2012001812	B-9718-EK	Bea Bosch, Marc	Barcelona		90 €	L
2012001817	B-7561-PB	Moral Aguilar, César	Castelldefels		90 €	L
2012001792	6237-BTD	Díez Esteve, Luis	L'Hospitalet de Llobregat		80 €	L
2012001773	B-4107-NN	Gauchía Sales, Ángel	La Cañada de Verich		90 €	L
2012001831	MA-2209-CN	Martín Villaespesa, Aranzazu	Málaga		90 €	L
2012001774	2126-FLW	Méndez Izquierdo, Antonio	Sagunto		90 €	L
2012001816	2126-FLW	Méndez Izquierdo, Antonio	Sagunto		90 €	L
2012001627	Z-0868-AZ	Skolodowski, Leszek-Dariusz	Salou		80 €	L
2012001835	3294-DCJ	Rejane Cosmo, Ángela Da Silva	Teruel		80 €	L
2012001876	6836-BMM	Consultores Sanz Fus, S.L.	Zaragoza		90 €	L

Núm. 51.648

CORTES DE ARAGÓN

Debiendo de proveerse en este municipio de Cortes de Aragón el cargo de Juez de Paz Sustituto ,ante la conclusión del cargo, de conformidad con lo establecido en el art.5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz y artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de Julio, del Poder Judicial, se habrá un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a que en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel para que todas aquellas personas interesadas en su nombramiento puedan presentar solicitud ante este Ayuntamiento de Cortes de Aragón, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.- Se español y mayor de edad.
- 2.- No estar incurso en causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la citada Ley como son: estar impedido físicamente o psicológicamente para la función judicial estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado ni inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento o no estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 3.- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidades y prohibiciones en que establecen los artículos 389 a 397 de la Ley 6/1985 Orgánica del Poder Judicial o estén en disposición de cesar en su caso en la